

Air Liquide Welding, REACH y CLP

Situación a 30 de Abril de 2009



Recordatorio sobre REACH

Objetivo: Mejorar la protección de la salud humana y del Medio Ambiente.

La Unión Europea aprobó una nueva normativa relativa a sustancias químicas que entró en vigor el 1 de Junio de 2007.

Con este reglamento, llamado REACH, la Unión Europea pone en marcha un único sistema europeo para el registro, evaluación y autorización de sustancias químicas.

Bajo este reglamento, todas las sustancias químicas producidas o importadas en cantidades superiores a 1Tn año /fabricante o importador, incluyendo aquellos que están ya en circulación deben ser objeto de un análisis de riesgo y deben ser testadas por sus fabricantes o importadores.

Fase I: Registro

Fabricantes e importadores son llamados a registrar sus productos con la agencia europea de sustancias y preparados químicos (ECHA) en Helsinki. Si el producto es un preparado (tal y como es un consumible de soldadura), se requiere registrar cada uno de las sustancias que intervienen en la composición del preparado, siempre que se exceda la cantidad de 1Tn anual.

El calendario de registro:

- 1 Diciembre 2010:
 - para aquellas sustancias químicas producidas o importadas en cantidad igual o superior a 1000Tn año.
 - para aquellas sustancias que son clasificadas como altamente tóxicas para organismos acuáticos y que pueden tener efectos dañinos duraderos en el medio acuático (frase de riesgo R50/53), para una cantidad igual o superior a 100 Tn año.
- 1 junio 2013:
 - para aquellas sustancias importadas o fabricadas en cantidad superior o igual a 100Tn año.
- 1 junio 2018:
 - para todas aquellas sustancias producidas o importadas en cantidad igual o superior a 1Tn año.

Pre- registro

Con el fin de beneficiarse de este calendario, las distintas compañías deben haber previamente informado sobre las sustancias durante la fase de pre-registro establecida desde el 1 de junio de 2008 al 1 de diciembre de 2008, atendiendo a cualquier sustancia de las distintas fases establecidas, incluso si ha sido puesta en el mercado de la Unión Europea antes del 19 de septiembre de 1981, una compañía que no ha registrado una sustancia ya no puede importar o fabricar la sustancia si no la registra completamente en ECHA.

El pre-registro tiene por objeto el facilitar compartir datos entre las compañías interesadas, reduciendo innecesarios test (particularmente en vertebrados) y por otra parte supone un ahorro de costes a la industria.

El papel de Air Liquide Welding

Según REACH actúa como importador, distribuidor y a su vez utiliza las sustancias en la producción de consumibles de soldadura.

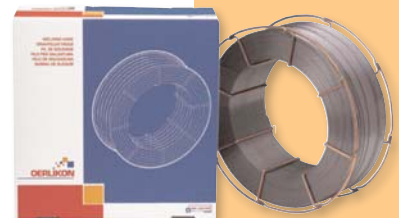
Para esos diferentes roles, ALW ha obtenido de sus suministradores el compromiso de completar el pre-registro antes del 1 de diciembre de 2008 o las ha pre-registrado en su lugar.

Air Liquide Welding Anticipación a las restricciones del mercado

Sin embargo, Air Liquide Welding no ha esperado a la aplicación del Reglamento REACH con respecto a las restricciones que éste establece.

Como ejemplo:

- Los consumibles de Air Liquide Welding no contienen sustancias identificadas como altamente preocupantes, y concretamente ninguna de las 15 sustancias de la lista candidata.
- Air Liquide Welding ha creado una nueva gama de consumibles de plata sin cadmio.
- De la misma forma, los PCBs de nuestras máquinas de soldadura ya no contienen plomo (Cumplimiento de ROHS) etc.



Las “nuevas fichas de Seguridad”

La valoración sistemática de las sustancias conducirá a la actualización de las fichas de seguridad. La peligrosidad de un gran número de sustancias es conocida hoy en día. Con el fin de difundir la información a los usuarios, la futura generación de fichas de Seguridad será acompañada por un sistema armonizado global (GHS) de etiquetado, definido internacionalmente y su aplicación europea, llamada CLP (ver a continuación) será mucho más explícita, cada usuario será capaz de identificar fácilmente los elementos preocupantes para la Salud o el Medio Ambiente, y deberá seguir estrictamente las instrucciones de seguridad que le serán suministradas.

Air Liquide Welding y las Fichas de Seguridad

La lista de sustancias y la información conocida sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente son incluidas en los puntos 2 y 3 de las fichas de seguridad de Air Liquide Welding.

Los clientes de Air Liquide Welding pueden descargarse estas fichas de Seguridad de la Web <http://www.safety-welding.com>

Cuando sea requerido, la revisión de las fichas de seguridad descargadas serán suministradas libre de costes y cada actualización que siga al registro contendrá un número final de registro. El número preliminar de registro queda como propiedad del fabricante o importador y no está sujeto a ninguna obligación de comunicación.

CLP

(Clasificación, Etiquetado y Embalaje)

La normativa europea CLP organiza la aplicación en Europa del sistema global armonizado para la clasificación y etiquetado de sustancias (GHS) para trabajadores y consumidores.

En 2009, cambiará la apariencia de las etiquetas, **concretamente con nuevos pictogramas** e indicaciones de riesgo que reemplazarán a las actuales frases y símbolos de riesgo. Además de la definición de la nueva clasificación, etiquetado y normas de embalaje, esta normativa mantiene el establecimiento de una lista de sustancias con clasificación y etiquetado europeo armonizado y un inventario de clasificaciones y etiquetado.

También establece nuevas obligaciones en el área de comunicación de la información para fabricantes e importadores de sustancias. El sistema antiguo y nuevo coexistirán durante un periodo de transición, y será definitivamente implantado en el año 2015.

PRODUCTOS QUÍMICOS



EL ETIQUETADO EVOLUCIONA

Blabla Finanziel © INDE

Para responder todas tus preguntas sobre REACH y CLP con respecto a sus productos Air Liquide Welding ha nombrado un coordinador y especialista para sus clientes, Patric COUDERC (patrick.couderc@airliquide.com)

LINKS:

- Comisión Europea, texto completo REACH: http://ec.europa.eu/enterprise/reach/index_en.htm
<http://portalreach.info/reach/w/que-es-reach>
- Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos: <http://echa.europa.eu>
- Normativa relativa a la clasificación, etiquetado y embalaje de sustancias químicas:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:353:0001:1355:ES:PDF>